

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8616** MADRID.

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 782/2008, por auto de fecha 29 dediciembre de 2008 por el Magistrado-Juez Don Andrés Sánchez Magro se hadeclarado en concurso voluntario al deudor:

Deudor: Aurelia Trigo Paris.

DNI número: 50283699-H

Domicilio en: Mejorada del Campo (Madrid), avenida de Dolores Ibaruri, número15.

Procurador: Federico José Olivares Santiago.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y dedisposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado debén poner en conocimiento dela administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con losdatos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial delEstado y uno de los periódicos oficiales de la Comunidad de Madrid.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 26 de febrero de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090016340-1